

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



**RESCILIACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CODISNEV S.A.
CUANTIAUSD\$ 1600.00**

1
2
3
4
5
6 En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
8 abril del año dos mil doce, ante mí, **Doctor NELSON**
9 **JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo**
10 **Segundo del cantón Guayaquil**, comparece, el señor
11 **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, ejecutivo,
12 casado, a nombre y en representación de la compañía
13 **CODISNEV S.A.**, en su calidad de Gerente General,
14 conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega
15 como documento habilitante, quien además está
16 debidamente autorizado por la Junta General de
17 Accionistas, celebrada el seis de marzo del dos mil doce;
18 el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
19 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud de
21 haberme exhibido su documento de identidad, en este
22 acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
23 escritura de **RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y**
24 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** a la que procede
25 como queda manifestado y con amplia y entera libertad
26 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del
27 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

1 Resciliación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
2 Social de la Compañía **CODISNEV S.A.**, la cual se otorga
3 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
5 presente escritura, el señor **LUIS ALBERTO SAN MARTIN**
6 **GUERRERO**, por los derechos que representa de la
7 Compañía **CODISNEV S.A.**, en su calidad de Gerente
8 General y como Representante Legal de la Compañía,
9 debidamente autorizado por la Junta General de
10 Accionistas, celebrada el seis de marzo del dos mil doce.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
12 **CODISNEV S.A.**, se constituyó el veinticinco de enero de
13 mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública
14 otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil,
15 otorgada por la abogada Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro
16 Mercantil el veintisiete de febrero de mil novecientos
17 noventa y siete. b) El ocho de enero del año dos mil uno
18 otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón
19 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, la Escritura
20 Pública de conversión del capital de sucres a dólares de
21 los Estados Unidos de América, Aumento del Capital y
22 Reforma de Estatuto de la Compañía **CODISNEV S.A.**, e
23 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre del
24 dos mil uno. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la Compañía **CODISNEV S.A.**, celebrada en esta
26 ciudad de Guayaquil, el ocho de diciembre del dos mil once,
27 resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital autorizado
28 de un mil seiscientos dólares a tres mil doscientos



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

1 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y
2 aumentar el capital suscrito de ochocientos dólares a un
3 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
4 Norteamérica, mediante la emisión de ochocientas
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
6 cada una. d) Con fecha seis de marzo del dos mil doce se
7 resolvió por unanimidad de votos resciliar la escritura
8 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de
9 la Compañía **CODISNEV S.A.**, celebrada el dieciséis de
10 diciembre del año dos mil once, ante la Notaría Trigésima
11 Segunda de este cantón del Doctor Nelson Javier Torres
12 Carrillo, e) En sesión de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la Compañía **CODISNEV S.A.**, celebrada
14 en esta ciudad de Guayaquil, el seis de marzo del dos mil
15 doce, resolvió por unanimidad de votos aumentar el
16 Capital autorizado de un mil seiscientos dólares a tres
17 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica y aumentar el capital suscrito de
19 ochocientos dólares a un mil seiscientos dólares de los
20 Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de
21 ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
22 un dólar cada una. f) Que como consecuencia del
23 Aumento de Capital la Junta General de Accionistas de la
24 Compañía **CODISNEV S.A.**, en sesión extraordinaria
25 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el seis de marzo
26 del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos
27 reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la
28 Compañía. **TERCERA: RESCILIACIÓN:** Con los

1 antecedentes expuestos el señor **LUIS ALBERTO SAN**
2 **MARTIN GUERRERO**, a nombre y en representación de la
3 compañía **CODISNEV S.A.**, en su calidad de Gerente
4 General, conforme lo acredita con el nombramiento que se
5 agrega como documento habilitante, **RESCILIA** la
6 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
7 Estatuto Social de la Compañía **CODISNEV S.A.**, que se
8 menciona en la clausula segunda de antecedentes en el
9 literal **c)** sin tener reclamo alguno por este concepto y
10 firma en unidad de aceptación, debiendo por lo tanto
11 tomarse nota al margen de la escritura pública de fecha

Dieciséis de diciembre del dos mil once, celebrada ante el
Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Titular
Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil. **CUARTA:**

TRAUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

16 El señor **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, en
17 su calidad de Gerente General de la Compañía
18 **CODISNEV S.A.**, legalmente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de
20 marzo del dos mil doce, declara: **UNO)** Que se aumenta el
21 capital suscrito de la Compañía **CODISNEV S.A.**, en la
22 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
23 Norteamérica que sumados al capital anterior constituye
24 un capital social de mil seiscientos dólares de los Estados
25 Unidos de Norteamérica. **DOS)** Como consecuencia del
26 aumento antes referido, se emiten ochocientas nuevas
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
28 aumento que será suscrito y pagado en numerarios.

1 **TRES)** Se Reforma el articulo cuarto del Estatuto Social
2 de la Compañía, quedando de la siguiente manera:
3 **ARTICULO CUARTO.-** El Capital autorizado de la
4 Compañía es de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE**
5 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital Social
6 suscrito de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS**
7 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
8 dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una numeradas de cero cero
10 cero uno a un mil seiscientos inclusive. Cada acción que
11 ~~este~~ totalmente pagada dará derecho a un voto en las
12 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
13 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción
14 al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán
15 las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas
16 del Presidente y del Gerente General. Además se deja
17 constancia que la Junta General resolvió autorizar al
18 Gerente General de la Compañía a que otorgue y suscriba
19 la correspondiente escritura pública de Aumento de
20 Capital y Reforma de Estatuto en los términos
21 establecidos en la Junta General. **QUINTA:**
22 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Así mismo, el señor
23 **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO,** por los
24 derechos que representa de la Compañía **CODISNEV**
25 **S.A.,** y legalmente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de marzo
27 del dos mil doce, ratifica bajo juramento el Aumento de
28 Capital en los términos acordados en la Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas cuya acta se agrega como documento
2 habilitante, dejando expresado que el pago del aumento de capital
3 se realizara en numerarios. **SEXTA: DOCUMENTOS**

4 **HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente escritura publica los
5 siguientes documentos; a) Copia del Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **CODISNEV S.A.**,
7 de fecha seis de marzo del dos mil doce; b) Nombramiento del señor
8 **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, en su calidad de
9 Gerente General y Representante Legal de la Compañia,
10 debidamente inscrito en el Registro Mercantil. c) Copia de cedula de

11 propiedad y certificado de votación del Representante Legal de la
12 Compañia **CODISNEV S.A.** Agregue Usted Señor Notario
13 las demás cláusulas de estilo, para dar validez y
14 perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Abogado
15 Francisco Auz Marcos. Registro número dos mil

16 trescientos setenta y nueve del Colegio de Abogados del
17 Guayas. **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El compareciente
18 aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del
19 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
20 para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la
21 presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de
22 Estatuto Social, se fija en la suma de un mil seiscientos
23 dólares americanos. Quedan agregados al Registro de
24 escrituras públicas formando parte integrante del presente
25 instrumento los siguientes documentos: El nombramiento de
26 Gerente General de la Compañia **CODISNEV S.A.**, copia del acta
27 de la Junta de General celebrada el seis de marzo
28 del dos mil doce, los mismos que serán agregados en



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

1 todos los testimonios que de la presente se expidieren.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
3 voz, a la otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de
4 acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-



5
6
7
8 **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**
9 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE**
10 **LA COMPAÑÍA CODISNEV S.A.**

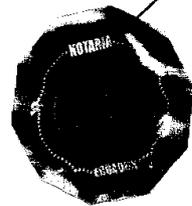
11 **RUC. No.:0991395369001**

12 **C.C.No.:090424274-0**

C.V.No.:159-0355

13
14
15
16
17

18 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
19 **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DE**
20 **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**



21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, 20 de Junio del 2008

Señor
ING. LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

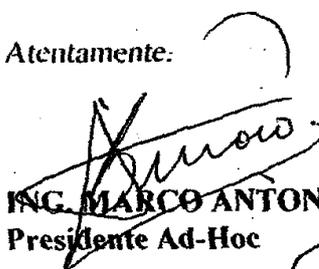
Por la presente, *cúmpleme* manifestarle que en sesión de Junta de Accionistas de la Compañía **CODISNEV S.A.** celebrada el día de hoy, en la ciudad de Guayaquil, se procedió a elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del Estatuto de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil. Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el día 25 de Enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 27 de Febrero de 1997.

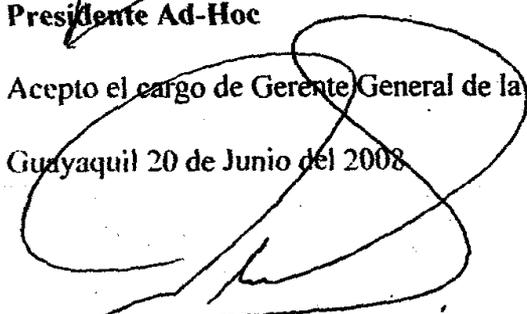
Felicitándolo a Usted, por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente:


ING. MARCO ANTONIO TINOCO ESPINOZA
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **CODISNEV S.A.**

Guayaquil 20 de Junio del 2008


ING. LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO
Gerente General
C.C. 090424274-0

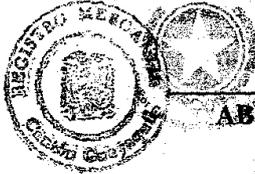
NUMERO DE REPERTORIO: 47.672
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Septiembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
*CODISNEY S.A., a favor de LUIS ALBERTO SAN MARTIN
*GUERRERO, foja 107.354, Registro Mercantil número 19.003.



9.30
REVISADO POR:

PF



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991395369001

RAZON SOCIAL: CODISNEV S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAN MARTIN GUERRERO LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/02/1997

FEC. CONSTITUCION: 27/02/1997

FEC. INSCRIPCION: 10/08/1997

FEC. ACTUALIZACION: 13/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARBOLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Pamoquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Número: S/N Carretero:
VIA A LA COSTA Kilómetro: SIETE Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO AL CAMPAMENTO SAN EDUARDO DE LA
CEMENTO NACIONAL Telefono Trabajo: 2874071 Fax: 2872372 Telefono Trabajo: 2872570

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CAMORENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. FR. DRELLAN, JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 02/04/2006 02:04:53

WTC



Carlos Andrés Moreno Chariboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991395369001

RAZON SOCIAL: CODISNEV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/02/1997

NOMBRE COMERCIAL: CODISNEV

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARBOLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Barrio: SAN EDUARDO Número: 501 Callejero:
VIA A LA COSTA Kilómetros: SIETE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2874071 Fax: 2872572 Teléfono Trabajo: 2872570

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

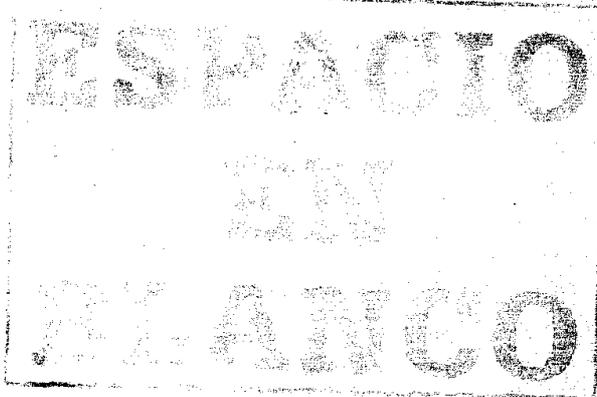
Usuario: CAACRENO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
DRELLANA Y J. MENDO CORNEJO
R.U.C.
(MTC)

Fecha y hora: 13/01/2005 09:45:53

Carlos Andrés Moreno Chiriboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITONAL SUE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CODISNEV S.A, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de marzo del dos mil doce, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía que se encuentra ubicada en el Kilómetro 7.5 vía a la costa, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **CODISNEV S.A**, habiendo sido convocada de conformidad con el Art 238 de la ley de compañía. Actúa como Presidente de la Junta el señor Ing. Luis Alberto San Martin Guerrero, Gerente General y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alejandro Gilabert Mawyin conforme lo previsto en el Estatuto Social, el Secretario informa a la sala que se encuentra presente el total del capital suscrito de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$800,00) representados por sus accionistas que son los señores : Ing. Luis San Martin Guerrero con doscientas acciones; Violeta Verduga Vélez con ciento veinte acciones; Ing. Alejandro Gilabert Mawyin con ciento diez acciones; Ing. Helenio Gilabert Urzainqui con cuarenta y cuatro acciones; Jorge Arias Soria en representación de la señorita Chila Arias Ronquillo con ciento setenta y seis acciones tal como lo demuestra con el Poder Especial Santiago Moreno Montiel con ciento diez acciones; Marco Tinoco Espinoza con Cuarenta acciones; sienta todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la Junta General deberá resolver el primer punto del orden del día que es: **CONOCER Y APROBAR LA RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE FECHA 16 DICIEMBRE DEL 2011**. Al efecto toma la palabra el presidente manifestando que es necesario resciliar la escritura de fecha 16 de diciembre del 2011, ya que por un error involuntario no se cumplió con la inspección de los libros contables. Luego de liberar los accionistas **RESUELVEN:** Aprobar la resciliación de la escritura de fecha 16 de diciembre del 2011, acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que es: **CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**. Al efecto toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar al capital la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800), para lo cual se emitirán OCHOCIENTAS (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito y pagados íntegramente en numerarios, dejando constancia que algunos accionistas renuncian a su derecho de preferencia pero sin embargo suscriben acciones en el aumento de capital. Luego de ciertas deliberaciones

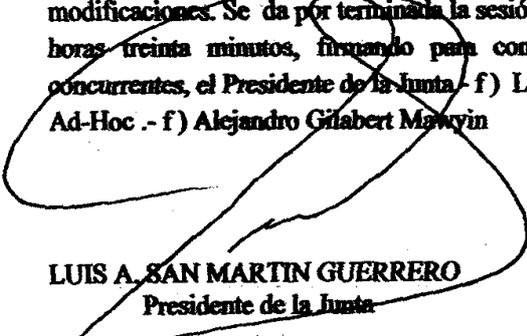
al respecto la Junta General de accionistas **RESUELVE:** Aumentar el Capital en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por lo cual se emitirán OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito y pagado en numerarios de la siguiente manera: El señor Ing. Luis Alberto San Martín Guerrero suscribe trescientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad; señorita Violeta Verduga Vélez suscribe ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad; señor Ing. Alejandro Gilabert Mawyin renuncia a su derecho de preferencia pero suscribe setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad; señor Ing. Helenio Gilabert Urzainqui suscribe ciento cuarenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad; señorita Chila Ronquillo Arias renuncia a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento; señor Santiago Moreno Montiel renuncia a su derecho de preferencia pero suscribe cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad; señor Marco Tinoco Espinoza por sus propios derechos suscribe cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad.

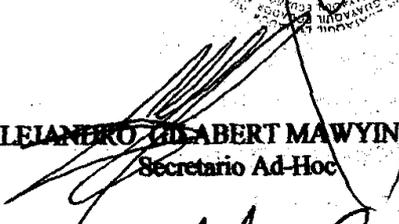
AMPLIACION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	ACCIONES NUEVAS	TOTAL ACCIONES	TOTAL PORCENTAJE
LUIS SAN MARTIN GUERRERO	200	370	570	35,63 %
VIOLETA VERDUGA VELEZ	120	120	240	15,00 %
ALEJANDRO GILABERT MAWYIN	110	79	189	11,81 %
HELENIO GILABERT URZAINQUI	44	144	188	11,75 %
CHILA RONQUILLO ARIAS	176	0	176	11,00 %
SANTIAGO MORENO MONTEL	110	47	157	9,81 %
MARCO TINOCO ESPINOZA	40	40	80	5,00 %
TOTAL	800	800	1600	100,00 %

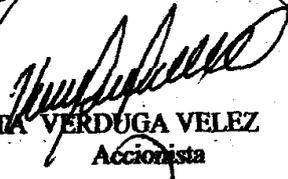
Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el **ARTICULO CUARTO** del Estatuto en los términos siguientes: El Capital Autorizado de la compañía es de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito es de Un mil seiscientos dólares de los estados unidos de Norteamérica dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas de cero cero cero uno a un mil seiscientos inclusive, cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de las

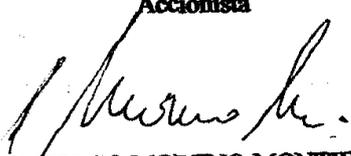
acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran la firma del Presidente y del Gerente General, aprobado la Reforma, la Junta decide autorizar al Gerente General para que anulen los anteriores títulos de acciones y emitan nuevos títulos que representen el capital suscrito por los accionistas. Además dejan constancia que la Junta General resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública constitutiva de Aumento de Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: La lista de asistentes y número de acciones que representan, copia certificada del acta de Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto de que tratar, el Gerente General concede un momento de receso para la redacción del acta, y leyéndose la misma queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se da por terminada la sesión de Junta General de Accionistas a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente de la Junta - f) Luis Alberto San Martín Guerrero y secretario Ad-Hoc - f) Alejandro Gilabert Mawwin


LUIS A. SAN MARTIN GUERRERO
Presidente de la Junta

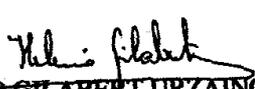

ALEJANDRO GILABERT MAWWIN
Secretario Ad-Hoc


CHILA ARIAS RONQUILLO
Accionista


VIOLETA VERDUGA VELEZ
Accionista


SANTIAGO MORENO MONTIEL
Accionista


MARCO TINOCO ESPINOZA
Accionista


HELENO GILABERT URZAINQUI
Accionista

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, de la escritura pública de **RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CODISNEV S.A.**, que sello y firmo, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CODISNEV S.A.**, celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil once, la presente escritura pública **RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CODISNEV S.A.**, celebrada ante mí, el dos de abril del año dos mil doce. Dado en Santiago de Guayaquil, el veintiocho de junio del año dos mil doce.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CODISNEY S.A.**

celebrada ante mí, el dos de abril del año dos mil doce, se tomó nota de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G- UNO TRES - CERO CERO CERO CERO UNO CUATRO DOS**, de fecha nueve de enero del año dos mil trece, suscrita por el **Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil**. Dado en Santiago de Guayaquil, el once de enero del año dos mil trece.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Público Titular Trigésimo Segundo del Cantón

Guayaquil



NOTARIA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DRA. NORMA THOMPSON
NOTARIA ENCARGADA

DILIGENCIA: DOY FE, Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CODISNEY S.A.**, Celebrada ante la Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO Notaria Novena de Guayaquil(ARCHIVO HOY A MI CARGO), el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0000142**, expedida el nueve de enero del dos mil trece, suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places- Intendente de Compañías de Guayaquil, Mediante la cual se aprueba la **RECILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** .-de todo lo cual doy fe.- La Notaria .-

Guayaquil, 17 de Enero del 2013.-



De Norma Thompson Barahona
DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA NOVENA ENCARGADA DE GUAYAQUIL



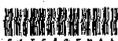
Registro Mercantil de Guayaquil

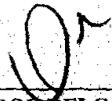
NUMERO DE REPERTORIO: 6.480
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000142, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 9 de enero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: CODISNEV S.A., de fojas 17.561 a 17.582, Registro Mercantil número 2.876. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 6480




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0513137

SPR 10M 00